

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL No. 177 -2024-MPH/GM

Huancayo, **07 MAR 2024**

VISTOS:

El expediente No. 430620-622961 de fecha 23 de febrero de 2024 que contiene el Informe N°23-2024-MPH/GDY Gerencia de Desarrollo Urbano, Informe N°373-2024-MPH/GA-SGGRH Sub Gerencia de Recursos Humanos; Resolución de Gerencia Municipal N°084-2024-MPH/GM, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; la Municipalidad es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que: "El encargo es de carácter temporal, excepcional y fundamentado, solo procede por ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con nivel de carrera superiores al servidor";

Que, de conformidad al Capítulo VII de la Ordenanza Municipal N° 522-MPH/CM, las Gerencias de Línea: Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Promoción Económica y Turismo, Gerencia de Servicios Públicos, Gerencia de Seguridad Ciudadana, tienen competencia para imponer sanciones administrativas, concordante con en el artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 720-MPH/CM que aprueba el Reglamento de Aplicación de Infracciones y Sanciones Administrativas y el Cuadro Único de infracciones y Sanciones Administrativas y el cumplimiento de los actos administrativos generados por los órganos de línea deberán ser cumplidas y ejecutadas por el Ejecutor Coactivo conforme a la normativa legal vigente;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2024-MPH/GM de fecha 01 de febrero de 2024, se encarga temporalmente las funciones del Ejecutor coactivo a la Abg. Roció Del Pilar Huamanlazo Carhuancho, a partir del 01 al 29 de febrero de 2024, la misma que ha culminado a la fecha;

Que, mediante el Informe N°23-2024-MPH/GDU Gerente de Desarrollo Urbano de fecha 23 de febrero de 2024 solicita a la Gerencia Municipal se otorgue ampliación de encargatura a la Abg. Roció Del Pilar Huamanlazo Carhuancho, por el periodo de tres meses para poder programar, coordinar y que dicha oficina realice las acciones que le competen;

Que, mediante el Informe N°373-2024-MPH/GA-SGGRH Sub Gerencia de Recursos Humanos; concluye que de la revisión del legajo personal de la servidora Abg. ROCIO DEL PILAR HUAMANLAZO CARHUANCHO cumple con el perfil mínimo para ocupar el cargo mencionado, por tanto, **CORRESPONDERIA AMPLIAR con eficacia anticipada** por tres meses contados desde el 1 de marzo al 31 de mayo del 2024, la encargatura temporal de las funciones del cargo de EJECUTOR COACTIVO de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a excepción de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a la Abg. ROCIO DEL PILAR HUAMANLAZO CARHUANCHO la misma que ya fue designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°084-2024-MPH/GM de fecha 01 de febrero de 2024.

Que, en consecuencia, y a fin de no dejar acéfalo la oficina de ejecución coactiva, es necesario ampliar la encargatura temporal respecto a las funciones de Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a excepción de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a la Abg. Roció Del Pilar Huamanlazo Carhuancho, a partir del 01 de marzo al 31 de mayo de 2024, manteniendo su nivel remunerativo alcanzado, y en tanto se convoque al ejecutor coactivo según ley:

Que, por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 330-2023-MPHIA, concordante con el artículo 85° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General y artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANCAYO
Grandes con Leche

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la **AMPLIACIÓN** de la encargatura temporal de las funciones del cargo de EJECUTOR COACTIVO de la Municipalidad Provincial de Huancayo, a excepción de la Gerencia de Promoción Económica y Turismo, a la Abg. ROCIO DEL PILAR HUAMANLAZO CARHUANCHO la misma que fue designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°084-2024-MPH/GM de fecha 01 de febrero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- la ampliación de la encargatura de funciones a que se refiere el artículo primero se otorga con eficacia anticipada desde el 01 de marzo hasta el 31 de mayo del 2024.

ARTÍCULO TERCERO.- para los fines pertinentes, **NOTIFICAR** la presente resolución a la Abg. ROCIO DEL PILAR HUAMANLAZO CARHUANCHO, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO

Mg. Cristhian Enrique Velita Espinoza
GERENTE MUNICIPAL

